



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que en virtud de la necesidad de equipos para actualizar el parque informático y audiovisual de la Facultad, se decidió la adquisición de los mismos; y

CONSIDERANDO:

que se contaba con fondos remanentes del año pasado;

que los mismos se distribuyeron de común acuerdo entre las distintas escuelas;

que cada escuela presento sus necesidades y, con la colaboración del Área de Informática, se compatibilizaron las mismas con los requerimientos técnicos y los fondos asignados

que la selección de proveedores para la compra de los referidos equipos se realizo mediante la contratación directa n° TS 203/14

que con fecha 27/05/2014 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación de la Contratación Directa n° TS 203/14 habiéndose recibido cotizaciones de cuatro firmas del ramo;

que se propone adjudicar los renglones uno y dos a la firma NexStep de Héctor Ariel Guzman, y los renglones tres, cuatro, cinco, seis y siete a Flex Net S.A., por menor precio.

que haciendo uso de la prerrogativa del Artículo 124 Inciso a) punto 1) del Decreto 893/2012 se decide ampliar la cantidad adjudicada en el renglón uno en una unidad y la cantidad adjudicada en el renglón dos en dos unidades.

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Contratación Directa n° TS 203/14

ARTICULO 2°. Adjudicar la Contratación Directa N° TS 203/14, según el siguiente detalle:

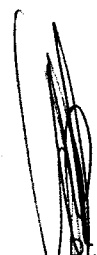
- Los renglones uno y dos a la firma NexStep de Héctor Ariel Guzmán por un total de \$ 36197,72.- (pesos treinta y siete mil ciento noventa y siete con 72/100).
- Los renglones tres, cuatro, cinco, seis y siete a Flex Net S.A por un total de \$ 35.758,00.- (pesos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho con 00/100).

ARTICULO 3°. Imputar las erogaciones al Fondos Específicos previamente asignados por el Ministerio y el Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4°. Comuníquese y archívese.

Córdoba, 16 JUN 2014
RESOLUCION N° 755
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


D. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES